

42.511/05. Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se convocan ayudas del Fondo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa España-Marruecos de la Iniciativa Comunitaria Interreg III».

Esta tercera y última convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en el programa Interreg III A, Cooperación Transfronteriza España-Marruecos estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones previstas en la presente convocatoria estarán sometidas a las disposiciones de la normativa comunitaria relativa a los Fondos Estructurales, a las Orientaciones de la Iniciativa Comunitaria Interreg publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 10 de septiembre de 2004, del Programa y de su Complemento de Programa.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será el comprendido entre el 10 de agosto de 2005 y el 10 de octubre de 2005.

Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de los registros contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a las direcciones de los organismos que aparecen indicadas en la página web señalada más abajo.

Se presentarán obligatoriamente en soporte informático (CD-Rom o disquete) y en soporte papel.

Asimismo, la documentación de esta convocatoria puede consultarse en la Guía para Promotores publicada en la siguiente página web: <http://www.dgfc.spgg.minhac.es>.

Madrid, 26 de julio de 2005.—La autoridad de Gestión de Programa. El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

42.177/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de construcción de: «Explanación para construcción de nave-almacén de fundentes en el puerto de la Pedraja. CN-120, de Logroño a Vigo, p.k. 89,400. Provincia de Burgos. Clave: BU-C2105.».

Por resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de fecha 27 de junio de 2005, se aprueba el proyecto arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEP y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que el día 23 de agosto de 2005, a las once horas, comparezca en el Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Burgos», «El Correo de Burgos» y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer personalmente los titulares de bienes y derechos que se expropiaron o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEP para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 26 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

42.178/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de construcción de: «Explanación para centro de conservación y explotación y nave-salero en la A-62, autovía de Castilla, p.k. 15,615. Provincia de Burgos. Clave: BU-C6205.».

Por resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de fecha 12 de julio de 2005, se aprueba el proyecto arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEP y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos), así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que el día 25 de agosto de 2005, a las once horas, comparezca en el Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Burgos», «El Correo de Burgos» y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer personalmente los titulares de bienes y derechos que se expropiaron o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEP para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 26 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

42.602/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia notificación por comparecencia a Transportes Busfran, Sociedad Limitada.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Transportes Busfran, Sociedad Limitada. N.I.F.: B15473523. Procedimiento: 4615/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Presidente, Fdo.: Francisco Mombiela Muruzábal.

42.603/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia notificación por comparecencia a Productos Ganaderos, Sociedad Cooperativa Limitada.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia